



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la ciudad de Bariloche se formó en el mes de agosto de 1995, la Asociación Civil sin fines de lucro CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL PATAGONICO (C.R.I.P.) ante la necesidad de brindar a un sector de la población con discapacidad sensorial y/o motora, la rehabilitación integral en todas sus áreas funcionales y en su dimensión ético, social y humana.

EL CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL (C.R.I.P.) se encuentra ubicado en un área distante a diez cuadras del radio céntrico de la ciudad de Bariloche.

El Centro atiende a personas discapacitadas sensoriales (sordos, hipoacúsicos, ciegos, disminuidos visuales) y motoras. El perfil socio económico de la población que concurre al Centro es medio-bajo.

Las actividades que lleva a cabo el Centro son de tipo promocionales, preventivas y asistenciales. El Concejo Deliberante de la municipalidad de Bariloche declaró de interés social la tarea que desarrolla el C.R.I.P.

Dentro de las acciones de promoción se da especial importancia a la integración de las personas jóvenes discapacitadas con grupos de pares de la comunidad. Asimismo, se brinda asesoramiento a las familias sobre la problemática y se desarrolla una tarea de concientización con las empresas del medio a fin de que hagan posible la inclusión de personas con discapacidad dentro de su planta funcional.

Cabe señalar que el Centro cuenta con un equipo de profesionales: psicopedagogo, asistente social, psicólogo, profesor de enseñanza primaria, que trabajan interdisciplinariamente en la atención de la problemática de la discapacidad.

Por ello:

AUTOR: Luis Alberto Falcó



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social las actividades desarrolladas
por el Centro de Rehabilitación Integral
Patagónico de la ciudad de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.